



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario
Demandante	Johnathan Hincapié Herrera
Demandada	Axa Colpatria Seguros S.A.
Radicado	05001 40 03 010 2021 01229 00
Decisión	Resuelve Solicitud. Incorpora. Pone en conocimiento.

En memorial de fecha 06 de julio de 2022, el apoderado judicial de la demandada solicita la remisión del auto de fecha 05 de julio de 2022, aduciendo que el notificado por estados de la misma fecha no corresponde a este proceso. No obstante, advierte el Despacho que las partes y decreto de pruebas contenidas en el auto efectivamente hacen parte de este trámite, percatándose que se incurrió en error de digitación en la descripción, toda vez que se indicó como radicado el 2018-00123 00, situación que no afecta en modo alguno la claridad de la providencia, por lo cual improcedente resulta la solicitud.

De otro lado, se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento de las partes documentos allegados por la parte demandante en respuesta a prueba de oficio decretada por el Despacho en el aludido auto.

Por la Secretaría remítase link de acceso al expediente digital al apoderado de la parte demandada a la dirección: jdgomez@jdgabogados.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8aac4fc8675d5accf30220c0e0804644723c9d61ad4c714da2db4757c78f48**

Documento generado en 22/07/2022 12:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>